



Bellolà P<sup>te</sup>  
 Maquer  
 Vila  
 Valarich  
 Göt  
 Ventura  
 Cugat  
 Tassar  
 Montpart  
 Turt  
 Font  
 Cubells

En la villa de Granollers a los 11 de Abril de 1888 se reunió la Junta de Gobierno de la Hermandad La Unión Liberal bajo la presidencia de D. Guido Bellolà y vocales anotados al margen abriendo sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada.

En este estado el Sr. Presidente expuso a la misma que en vista de la parte activa que han tomado la mayoría de los socios en la función que esta Hermandad celebra el ocho del actual, propuso se dieran las gracias por medio de comunicación a todos los individuos que directa o indirectamente hayan tomado parte en la función.

También acuerda la Junta publicar un anuncio en "El Congost" para que todos los socios que quieran enterarse minuciosamente de las cuentas tanto de entradas como de salidas que si ocasionado la velada, pueden pasar a casa de D. Salvador Ullina quien a cualquiera hora se les pondrá de manifiesto sin perjuicio de dar cuenta a la Junta General en la primera reunión que esta celebre.

Informada convenientemente por el Inspector la propuesta de socio para ingresar en esta Asociación D. Domingo Jonch y resultando reunir los requisitos que prescriben el artículo 4.<sup>o</sup> de los Estatutos fue admitido sin objeción de ninguna clase sin perjuicio de dar de ello el debido conocimiento en la próxima Junta General que se celebre.

Por último acordó la Junta que por la Secretaría de la Sección de Beneficencia se retiren de caja cien pesetas para distribuir las en la primera quincena del corriente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta



los As de la Junta conmigo el Secretario de  
que certifico

*J. Bellota*  
*Aut. Vito*  
*José Ventura*  
*José Cuquet*  
*José Ferras*  
*José Cubells*  
*Manuel Just*  
*Miguel Eloh Sordalariak*  
*Manuel Codina*



*Bellota J.*  
*Ferras*  
*Vito*  
*Salarich*  
*Aut*  
*Ventura*  
*Cuquet*  
*Ferras*  
*Montpart*  
*Just*  
*José*  
*Cubells*

En la villa de Granollers del Vallés a los 19 de Abril de 1888 se reunió la Junta de Gobierno de la Hermandad La Union Liberal bajo la presidencia de D. Judio Bellota y vocales anotados al margen, abriendo sesión extraordinaria con lectura del anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio principio a la continuación de la discusión del proyecto de estatutos que la comisión nombrada al efecto presentó a la Junta de Gobierno para su aprobación.

El artículo del proyecto de los nuevos estatutos fue ampliamente discutido presentándose por el Sr. Cubells una proposición en la cual hacía constar que el título de socio no debía darse a ninguna persona mas que a aquellos que son admitidos dentro de la Asociación La Union Liberal tal y conforme proviene el artículo 1.º de los actuales estatutos porque se rege la Asociación, en su consecuencia teniendo en cuenta que dicho artículo en proyecto define en tres clases la categoría de socios como son, efectivo, protector y protegido; así es que el firmante de la proposición entiende que las tres clases deben reducirse a una tan solamente y que